

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE (ÍNDICE ACADÉMICO), EN LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE CONTROL DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 017-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZAR COMO AUXILIARES DOCENTES A LOS BACHILLERES: JOSÉ GABRIEL VILLARROEL GAMERO, CÉDULA DE IDENTIDAD V-30.283.162, PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN: INTERVENCIÓN SOCIAL Y JADE ALEJANDRA GADKE ROMERO, CÉDULA DE IDENTIDAD V-30.547.870, PARA LA CARRERA DE ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO**; según Resolución N° 018-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA NORMATIVA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 019-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de **PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN CONFORMADA POR EL CUERPO RECTORAL MÁS EL DECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 020-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DEL CAMBIO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS ESTUDIANTES REZAGADOS EN LAS SIGUIENTES CARRERAS: ADMINISTRACIÓN, DE LA MALLA CURRICULAR 11-4 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 11-5; ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, DE LA MALLA CURRICULAR 15-6 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 15-7; CONTADURÍA PÚBLICA, DE LA MALLA CURRICULAR 12-4 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 12-5; DERECHO, DE LA MALLA CURRICULAR 09-5 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 09-6; IDIOMAS MODERNOS, DE LA MALLA CURRICULAR 07-A AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 07-B E INGENIERÍA DE SISTEMAS, DE LA MALLA CURRICULAR 17-5 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 17-6**; según Resolución N° 021-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZAR COMO AUXILIAR DOCENTE AL BACHILLER: RICHARD RAFAEL RIVERA ROJAS, CÉDULA DE IDENTIDAD V- 28.570.753, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 022-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE UN (01) ESTUDIANTE PREPARADOR, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 023-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 024-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 017-2025

Aprobación de la **JURAMENTACIÓN DEL BR. ANGIOLO JOSÉ REQUENA MARCANO C.I: 31.616.217 COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTEL Y DE LA BR. NELLY VICTORIA MARCANO DÍAZ C.I: 30.547.784 COMO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 016-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 018-2025

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO: MAESTRÍA EN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**; según Resolución N° 017-2025, de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de 03 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 019-2025

Aprobación de la **FECHA, 19 DE NOVIEMBRE 2025, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XLII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS**; según Resolución N° 018-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de 09 de septiembre de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 021-2025

Aprobación de la **RECONSIDERACIÓN DE LA MEDIDA DE CAMBIO DE PENSUM DE LA BACHILLER ELOISA VICMARYS MATA PINO C.I: 26.909.898 DE LA CARRERA DE DERECHO**; según Resolución N° 019-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de 19 de septiembre de 2025.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE (ÍNDICE ACADÉMICO), EN LAS NORMATIVAS: DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE CONTROL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 017-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.**

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 23 de julio de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2025, la Secretaria General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, presentó la propuesta de modificación del nombre (Índice Académico), en las normativas: de acuerdo con el sistema de Control de Estudios de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que la propuesta obedece a la necesidad de actualizar y armonizar la terminología académica conforme al sistema vigente de Control de Estudios implementado por la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que la modificación del término Índice General Acumulado por Promedio Ponderado General y el Índice del Periodo por Promedio Ponderado del Periodo;

busca mejorar la precisión semántica y administrativa en los procesos internos, fortaleciendo así la coherencia entre las normativas institucionales y las prácticas actuales;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta presentada por la Secretaria General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, referente a la modificación de la denominación correspondiente al "Índice Académico" en las normativas institucionales, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema de Control de Estudios vigente de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO. - Aprobar la modificación de la terminología académica propuesta, en virtud de la necesidad de actualizar y armonizar los términos utilizados en las normativas internas de la Universidad de Margarita, conforme al Sistema de Control de Estudios vigente, garantizando con ello la coherencia institucional de las normativas al modelo académico actual.

TERCERO. - Aprobar la modificación de la terminología académica institucional, sustituyendo el término "Índice General Acumulado" por "Promedio Ponderado General", así como el término "Índice del Periodo" por "Promedio Ponderado del Periodo", a fin de optimizar la precisión semántica y administrativa en los procesos internos de la Universidad de Margarita, consolidando la coherencia entre las normativas vigentes y las prácticas académicas actuales.

CUARTO. - Aprobar la sustitución de las terminologías actualmente vigente en las siguientes normativas de la Universidad de Margarita: Normativa de Becas y Ayudas Económicas; Normas Operativas para el Proceso de Inscripción Administrativo - Académico (estructura trimestral), Norma para el Otorgamiento de Títulos, medallas, Honores, Certificados y demás Grados Académicos; Norma de Evaluación y Permanencia Estudiantil, así como en todas aquellas normas internas que haga referencia a dicha terminología, con el propósito de garantizar la coherencia, actualidad y adecuación semántica conforme a los principios institucionales y los avances en la normativa académica y administrativa.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho

Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZAR COMO AUXILIARES DOCENTES A LOS BACHILLERES: JOSÉ GABRIEL VILLARROEL GAMERO, CÉDULA DE IDENTIDAD V-30.283.162, PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN: INTERVENCIÓN SOCIAL Y JADE ALEJANDRA GADKE ROMERO, CÉDULA DE IDENTIDAD V-30.547.870, PARA LA CARRERA DE ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO; según Resolución N° 018-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.**

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 23 de julio de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó la propuesta de autorizar como Auxiliares Docentes a los Bachilleres: José Gabriel Villarroel Gamero, cédula de identidad V-30.283.162, para la carrera de Psicología mención: Intervención Social y Jade Alejandra Gadke Romero, cédula de identidad V-30.547.870, para la carrera de Artes Mención Diseño Gráfico;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades, Artes y Educación;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área de conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que “podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación”;

CONSIDERANDO

CUARTO. – Que, siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Auxiliares Docentes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
José Gabriel Villarroel Gamero	V- 30.283.162	Psicología Mención: Intervención Social	Inglés Instrumental II
Jade Alejandra Gadke Romero	V- 30.547.870	Artes Mención Diseño Gráfico	Teoría de la Forma y el Color

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliares Docentes, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO. - Autorizar como Auxiliares Docentes a los Bachilleres: José Gabriel Villarroel Gamero, cédula de identidad V-30.283.162, para la carrera de Psicología mención: Intervención Social y Jade Alejandra Gadke Romero, cédula de identidad V-30.547870, para la carrera de Artes Mención Diseño Gráfico.

TERCERO. - Remitar la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profesor Benito Marcano, y a la Dirección de Talento Humano, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


UNIMAR
RECTORADO

Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector


UNIMAR
SECRETARÍA GENERAL

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA NORMATIVA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 019-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 7 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 23 de julio de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz, presentó la propuesta de eliminación del artículo 31 de la Normativa del Proceso de Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa del Trabajo de investigación de Pregrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que, en vista de las inconformidades manifestadas por estudiantes, tutores y jurados ante los Decanatos de la Universidad de Margarita, en relación con el otorgamiento de distinciones especiales asociadas al reconocimiento del trabajo final de investigación;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que el artículo 31 de la normativa institucional sobre el Reconocimiento del Trabajo Final de Investigación contempla la posibilidad de otorgar distinciones especiales por decisión unánime del jurado, lo cual, si bien busca resaltar aportes significativos al campo del conocimiento, ha demostrado generar inconsistencias en la aplicación de criterios, subjetividades en la evaluación, y dificultades en garantizar la imparcialidad del proceso, por lo que se considera pertinente su eliminación para fortalecer la equidad, transparencia y uniformidad en la valoración académica de los trabajos de investigación;

CONSIDERANDO

CUARTO. – Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Margarita, se acuerda remitir la presente resolución al Consejo Superior, a los fines de su sanción definitiva;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de eliminación del artículo 31 de la Normativa del Proceso de Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa del Trabajo de investigación de Pregrado de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO. - Eliminar de la Normativa para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa de Trabajos de Investigación de Pregrado en la Universidad de Margarita, el artículo mencionado referente al Reconocimiento del Trabajo Final de Investigación, el cual contempla la posibilidad de otorgar distinciones especiales por decisión unánime del jurado evaluador.

TERCERO. - Acordar remitir la resolución al Consejo Superior de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de **PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN CONFORMADA POR EL CUERPO RECTORAL MÁS EL DECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 020-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 23 de julio de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2025, el Decano de Investigación y Postgrado Dr. Rafael Torrealba, presentó la propuesta de creación de una Comisión conformada por el Cuerpo Rectoral más el Decano de Investigación y Postgrado, para la Modificación de la Normativa de Investigación y Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que el objetivo de la mencionada Comisión es revisar, analizar y proponer modificaciones a la Normativa de Investigación y Postgrado vigente en la Universidad de Margarita, a fin de garantizar su pertinencia, actualidad y eficacia;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que se considera necesario adecuar dicha normativa a las nuevas demandas del entorno académico y científico, promoviendo la calidad y la coherencia institucional en los procesos de investigación y formación de los diferentes programas de postgrado;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta presentada por el Profesor Rafael Torrealba, de la creación de una Comisión conformada por el Cuerpo Rectoral más el Decano de Investigación y Postgrado, para la Modificación de la Normativa de Investigación y Postgrado de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO. – Aprobar como miembros de la Comisión, el Cuerpo Rectoral más el Decano de Investigación y Postgrado.

TERCERO. – Aprobar como miembros de la Comisión para la Modificación de la Normativa de Investigación y Postgrado de la Universidad de Margarita, al Rector, Dr. Antonio Martínez Camacho; Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; Vicerrectora de Extensión, Dra. Thamara Echegaray; Secretaria General, Dra. Fanny Marcano; Directora General de Administración, Especialista Beatriz Cabello y al Decano de Investigación y Postgrado, Dr. Rafael Torrealba.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la PROPUESTA DEL CAMBIO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS ESTUDIANTES REZAGADOS EN LAS SIGUIENTES CARRERAS: ADMINISTRACIÓN, DE LA MALLA CURRICULAR 11-4 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 11-5; ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, DE LA MALLA CURRICULAR 15-6 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 15-7; CONTADURÍA PÚBLICA, DE LA MALLA CURRICULAR 12-4 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 12-5; DERECHO, DE LA MALLA CURRICULAR 09-5 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 09-6; IDIOMAS MODERNOS, DE LA MALLA CURRICULAR 07-A AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 07-B E INGENIERÍA DE SISTEMAS, DE LA MALLA CURRICULAR 17-5 AL RÉGIMEN DE LA MALLA CURRICULAR 17-6; según Resolución N° 021-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 23 de julio de 2025, en Consejo Ordinario N° 006-2025, la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz, presentó la propuesta del cambio de la estructura curricular de los estudiantes rezagados en las siguientes carreras: Administración, de la malla curricular 11-4 al régimen de la malla curricular 11-5; Artes Mención Diseño Gráfico, de la malla curricular 15-6 al régimen de la malla curricular 15-7; Contaduría Pública, de la malla curricular 12-4 al régimen de la malla curricular 12-5; Derecho, de la malla curricular 09-5 al régimen de la malla curricular 09-6; Idiomas Modernos, de la malla curricular 07-A al régimen de la malla curricular 07-B e Ingeniería de Sistemas, de la malla curricular 17-5 al régimen de la malla curricular 17-6;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que las estructuras curriculares de las nuevas mallas están desarrolladas y avanzadas hasta el décimo segundo (12) trimestre en las siguientes carreras: Administración, Artes Mención Diseño Gráfico, Contaduría Pública, Derecho, Idiomas Modernos e Ingeniería de Sistemas;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que existen estudiantes con unidades curriculares pendientes por aprobar en el régimen trimestral en las siguientes carreras: Administración, Artes Mención Diseño Gráfico, Contaduría Pública, Derecho, Idiomas Modernos e Ingeniería de Sistemas, ubicados hasta el décimo trimestre de las mallas: 11-4 de Administración, 15-6 de Artes Mención Diseño Gráfico, 12-4 de Contaduría Pública, 09-5 de Derecho, 07-A de Idiomas Modernos y 17-5 de Ingeniería de Sistemas;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 006-2025, el cambio de estructura curricular a los estudiantes rezagados en las mallas: 11-4 de Administración, 15-6 de Artes Mención Diseño Gráfico, 12-4 de Contaduría Pública, 09-5 de Derecho, 07-A de Idiomas Modernos y 17-5 de Ingeniería de Sistemas, a los Pensa vigentes de las respectivas carreras.

SEGUNDO. – En base a las modificaciones realizadas, se cambiarán particularmente previo análisis de cada caso, a los estudiantes rezagados ubicados hasta el décimo trimestre en las mallas: 11-4 de Administración, 15-6 de Artes Mención Diseño Gráfico, 12-4 de Contaduría Pública, 09-5 de Derecho, 07-A de Idiomas Modernos y 17-5 de Ingeniería de Sistemas.

TERCERO. – Remitir la presente resolución para los fines correspondientes a la Vicerrectora Académica Dra. Mariela Díaz, a cada uno de los Decanos de las respectivas áreas de estudios, al Departamento de Control de Estudios, a la Comisión de Currícula y al Director de Estadísticas e Informática.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZAR COMO AUXILIAR DOCENTE AL BACHILLER: RICHARD RAFAEL RIVERA ROJAS, CÉDULA DE IDENTIDAD V- 28.570.753, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS; según Resolución N° 022-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025.**

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 10 de septiembre de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz, a través del Decanato de Ingeniería de Sistemas y Afines, presentó la propuesta de autorizar como Auxiliar Docente al Bachiller: Richard Rafael Rivera Rojas, cédula de identidad V- 28.570.753, para la carrera de Ingeniería de Sistemas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área de conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que “podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación”;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que, siendo postulado para la siguiente unidad curricular, el aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignaturas
Richard Rafael Rivas Rojas	V- 28.570.753	Ingeniería de Sistemas	Programación I y Electiva I: (Robótica)

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ingeniería y Afines.

SEGUNDO. – Autorizar como Auxiliar Docente al Bachiller: Richard Rafael Rivera Rojas, cédula de identidad V- 28.570.753, para la carrera de Ingeniería y Afines.

TERCERO. – Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; Decanato Ingeniería y Afines, Esp. Flavio Rosales, y a la Dirección de Talento Humano, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE UN (01) ESTUDIANTE PREPARADOR, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 023-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 10 de septiembre de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N.º 007-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz; presentó la propuesta de autorización de un (01) Estudiante Preparador, para la carrera de Ingeniería de Sistemas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en sus estudios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Normativa de Estudiantes Preparadores de la Universidad de Margarita para el Régimen Trimestral, el cual indica: se define por Preparador aquel estudiante regular de la Universidad de Margarita calificado en la forma indicada en esta norma, cuya función primordial es colaborar en tareas de apoyo para el fortalecimiento de la ejecución de actividades de docencia o investigación y bajo la supervisión de un docente o investigador. Parágrafo Primero. La condición de Estudiante Preparador en docencia o investigación será entendida como una actividad de apoyo a la academia; en ningún caso podrá entenderse como sustitución de los deberes y derechos del personal docente o de investigación en la Universidad de Margarita. Parágrafo Segundo. El ser Estudiante Preparador no implica vinculación laboral o funcional con la Universidad de Margarita”;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que, siendo postulado para la siguiente unidad curricular, el aspirante a Estudiante Preparador que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Unidad Curricular
José Miguel Ferreira Nobrega	V- 28.315.655	Técnicas de Programación

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de autorización del Estudiante Preparador, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ingeniería y Afines.

SEGUNDO. – Autorizar como Estudiante Preparador al Bachiller: José Miguel Ferreira Nobrega para el trimestre septiembre-diciembre 2025.

TERCERO. – Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; al Decano de Ingeniería y Afines, Esp. Flavio Rosales y a la Directora General de Administración, Esp. Beatriz Cabello; para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 024-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 7 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 10 de septiembre de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007-2025, el Decano de Investigación y Postgrado Dr. Rafael Torrealba presentó la propuesta de Modificación de la Normativa de Investigación y Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que la Universidad de Margarita tiene como misión promover la investigación científica, humanística y tecnológica como eje fundamental del desarrollo académico y social de la región insular y del país;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que la Normativa de Investigación y Postgrado requiere ser actualizada para garantizar su adecuación a los estándares académicos contemporáneos, a las exigencias del entorno científico nacional e internacional, y a los principios de calidad, pertinencia y equidad;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de Modificación de la Normativa de Investigación y Postgrado de la Universidad de Margarita, con el objeto de adecuarla a los principios de excelencia académica, innovación científica, pertinencia social y armonización con los estándares en materia de Educación Superior.

SEGUNDO. – Que las disposiciones contenidas en la normativa modificada serán de obligatorio cumplimiento para todas las unidades académicas, administrativas y de gestión vinculadas a los procesos de investigación y postgrado, a partir de su entrada en vigencia.

TERCERO. – Que el Decanato de Investigación y Postgrado será responsable de la divulgación, implementación, seguimiento y evaluación de la normativa modificada, una vez sancionada por el Consejo Superior, así como de la orientación a los docentes, investigadores y estudiantes en relación con su aplicación.

CUARTO. – Acordar remitir al Consejo Superior de la Universidad de Margarita la Normativa de Investigación y Postgrado de la Universidad de Margarita, aprobada por el Consejo Universitario para su sanción definitiva, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman

Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0017-2025

Aprobación de la **JURAMENTACIÓN DEL BR. ANGIOLO JOSÉ REQUENA MARCANO C.I: 31.616.217 COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTEL Y DE LA BR. NELLY VICTORIA MARCANO DÍAZ C.I: 30.547.784 COMO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 016-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que, de conformidad con las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita, se llevaron a cabo elecciones para elegir a los representantes ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que, las elecciones fueron debidamente convocadas, realizadas y certificadas por la Comisión Electoral, cumpliendo los principios de transparencia, legalidad y participación democrática;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que, los ciudadanos: Angielo José Requena Marciano C.I: 31.616.217 Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario y Nelly Victoria Marciano Díaz C.I: 30.547.784 Suplente, fueron electos de forma legítima para representar a su respectivo sector estudiantil ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la juramentación del Br. Angielo José Requena Marciano C.I: 31.616.217 como Representante Estudiantil y de la Br. Nelly Victoria Marciano Díaz C.I: 30.547.784 como suplente ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO. – Que los ciudadanos designados deben cumplir los actos normativos que rigen el sistema universitario de la Universidad de Margarita.

TERCERO. – Exhortar a los estudiantes juramentados a desempeñar sus funciones con integridad, respeto, responsabilidad, honestidad, como corresponde a su papel de voceros del cuerpo estudiantil.

CUARTO. – Exhortar Aprobar la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la Universidad de Margarita a los fines de su difusión.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 018-2025

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO: MAESTRÍA EN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**; según Resolución N° 017-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de 03 de julio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que la Universidad de Margarita, se encuentra en un continuo proceso de actualización de los programas de Postgrado, que han llevado a crear el programa de Maestría en Innovaciones Tecnológicas, para la formación de nuevas áreas del conocimiento y contribuir así, a la formación de profesionales capacitados que contribuyan con el desarrollo y progreso del país;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que la Universidad de Margarita en continuidad a la actualización académica de los programas de Postgrado, ha constituido nuevos proyectos que se adapten a las exigencias de la colectividad que potencie a la Universidad a través de la ampliación de su oferta académica;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que la Universidad continúa con la creación de nuevos programas en el área de Postgrado, los cuales vienen desarrollándose durante los últimos trimestres;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la presentación del programa de Postgrado: Maestría en Innovaciones Tecnológicas, después de ser evaluada.

SEGUNDO. - Designar al Rector de la Universidad de Margarita, Dr. Antonio Martínez Camacho; para que realice los trámites correspondientes para los estudios y aprobación del nuevo programa de Postgrado: Maestría en Innovaciones Tecnológicas, ante la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 019-2025

Aprobación de la **FECHA, 19 DE NOVIEMBRE 2025, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XLII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS**; según Resolución N° 018-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de 09 de septiembre de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 09 de septiembre 2025, en Consejo Extraordinario N° 019-2025, la Secretaria General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, efectuó la solicitud de aprobación de fecha, 19 de noviembre 2025, para la celebración del XLII Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 243 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (12), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (50), Licenciados en Contaduría Pública (33), Abogados (41), Licenciados en Idiomas Modernos (51), Ingenieros de Sistemas (56) y egresan 31 estudiantes de Postgrado: Especialistas en Derecho Procesal Civil (02), Especialista en Gerencia de Servicios (01), Especialistas en Salud Ocupacional (16), Magister Scientiarum en Gerencia de Aduanas (01), Magister Scientiarum en Auditoria Forense (01), Doctores en Ciencias de la Educación (10); en la XLII Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre “25° Aniversario de la Universidad de Margarita”;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XLII Promoción “25° Aniversario de la Universidad de Margarita”, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la celebración del XLII Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el miércoles.

19 de noviembre 2025.

SEGUNDO. - Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

UNIMAR SECRETARIA GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 021-2025

Aprobación de la **RECONSIDERACIÓN DE LA MEDIDA DE CAMBIO DE PENSUM DE LA BACHILLER ELOISA VICMARYS MATA PINO C.I: 26.909.898 DE LA CARRERA DE DERECHO**; según Resolución N° 019-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de 19 de septiembre de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 19 de septiembre 2025, en Consejo Extraordinario N° 021-2025, la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz, presentó la solicitud de reconsideración de la medida de cambio de pensum de la Bachiller Eloisa Vicmarys Mata Pino C.I: 26.909.898 de la carrera de Derecho;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que la Bachiller inicio sus estudios en la carrera de Derecho, con el pensum 09-4, logrando aprobar 173 unidades de créditos de las 176 U.C contempladas en el plan de estudio ubicándola en el Sistema Automatizado de Control de Estudios en el décimo primer trimestre, teniendo pendiente por aprobar solo la unidad curricular Modalidad de Grado II, que corresponde a Pasantía II en el pensum 09-4;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que, la Bachiller Eloisa Vicmarys Mata Pino C.I: 26.909.898, alega que sus estudios se vieron interrumpidos por circunstancias ajenas a su voluntad, entre ellas la pandemia por COVID-19 y la crisis económica nacional que afectaron profundamente su entorno familiar. Lo que obligó su regreso al estado Delta Amacuro, siendo imposible culminar sus estudios;

RESUELVE

PRIMERO.– Admitir la solicitud de la Bachiller Eloisa Vicmarys Mata Pino C.I: 26.909.898, en referencia a la reconsideración de la medida de cambio de pensum 09-4 de la carrera de Derecho.

SEGUNDO.– Autorizar, de manera excepcional a la estudiante Eloisa Vicmarys Mata Pino C.I: 26.909.898, para la continuación de los estudios bajo el pensum 09-4 condicionada a que inscriba y apruebe la unidad curricular en el periodo académico septiembre- diciembre 2025.

TERCERO.– Autorizar, Remitir la presente resolución para los fines correspondientes a la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; al Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas, Profesor Ledwy Díaz y al Departamento de Control de Estudios.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2025

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 056

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

**Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.**

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

CARLOS BRITO SUNIAGA
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Rector

MARIELA DÍAZ
Vicerrectora Académica

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

LEDWY DÍAZ
Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas

VERÓNICA RUÍZ
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

BENITO MARCANO (E)
Decano de Humanidades, Artes y Educación

FLAVIO ROSALES
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

RAFAEL TORREALBA
Decano de Postgrado

ANTONIO SERENO
Representante del MPPEU

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados

ANGIELO REQUENA
Representante Estudiantil